



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1 6 8 5 1 9 9 \$ 1 5

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2021/45

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " Contrato Bertsolarismo
en la Enseñanza 2021-2022 "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Cultura e Igualdad
4- Responsable del contrato:	Jokin Campion Gaston
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	C/ DESCALZOS 72, 2º 31001 - PAMPLONA/IRUÑA - NAVARRA;; Tfno: 948420960; Fax: 948420961

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: Contrato Bertsolarismo en la Enseñanza 2021-2022 Programa de Bertsolarismo en la enseñanza. Curso 2021-2022. El objeto de la contratación es impartir clases de introducción al bertsolarismo en los cursos 5º y 6º de Educación Primaria de los Colegios Públicos de Pamplona que ofrecen enseñanza en modelo D. Se trata de impartir un total de 540 horas lectivas en los cursos 5º y 6º de Educación Primaria, en el modo en que queda concretado en el pliego de prescripciones técnicas que acompaña a este cuadro.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código								Descripción CPV:. Servicios de esparcimientos, culturales y deportivos CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:
		9	2	0	0	0	0	0	

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Fomentar la oralidad y el uso lúdico de la lengua en contextos no formales. El juego de palabras e ideas que propone la actividad de improvisar versos, activa el uso de la lengua en un contexto lúdico, y activa la destreza mental del alumnado. El bertsolarismo se muestra como un recurso didáctico de primer orden para fomentar el uso de la lengua en contextos no formales y se configura como actividad complementaria al curriculum oficial del sistema educativo que se ha mostrado como muy conveniente para el alumnado y que está consolidada en el modelo educativo de los centros públicos con modelo D.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0019456111721229991015



- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
45.000 €		45.000 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Cuarenta y cinco mil euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 247.500,00 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2021) 15.000 €

1ª Anualidad (2022) 45.000 € 11ª Anualidad (2032) €

2ª Anualidad (2023) 45.000 € 12ª Anualidad (2033) €

3ª Anualidad (2024) 45.000 € 13ª Anualidad (2034) €

4ª Anualidad (2025) 45.000 € 14ª Anualidad (2035) €

5ª Anualidad (2026) 30.000 € 15ª Anualidad (2036) €

6ª Anualidad (2027) € 16ª Anualidad (2037) €

7ª Anualidad (2028) € 17ª Anualidad (2038) €

8ª Anualidad (2029) € 18ª Anualidad (2039) €

9ª Anualidad (2030) € 19ª Anualidad (2040) €

10ª Anualidad (2031) € 20ª Anualidad (2041) €

5- Partida Presupuestaria: 50/33500/227501

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0019456111721229991015



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: El Ayuntamiento de Pamplona abonará el precio del contrato en nueve mensualidades iguales. El importe de cada factura ascenderá a la cantidad resultante de dividir el precio de adjudicación del contrato en abonos mensuales iguales. Se incluye en esta facturación la totalidad de los conceptos exigibles al contratista y detallados en el pliego de prescripciones técnicas. Estas facturas deben realizarse obligatoriamente en formato electrónico.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007771
- Código de unidad tramitadora: LA0007771

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: Todo el curso escolar 2021/2022.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 13 de septiembre de 2021, o desde el día siguiente a la formalización del contrato

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prórroga: ☒ SI ☐ NO N° de prórrogas: 4 por el mismo período de tiempo de la presente contratación en cada prórroga

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona. Centros escolares públicos modelo D

5- Plazo de garantía: Una vez ejecutado correctamente el contrato se procederá a la devolución del importe de la garantía.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 1.600 euros

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el medio siguiente:

- Declaración responsable, sellada o firmada por la persona representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos años de ejercicio (2018, 2019, 2020) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

Nivel de solvencia económica y financiera exigido: se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a 30.000 euros anuales (IVA excluido) en alguno de los ejercicios a los que se hace referencia

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0019456111721229991015



en el párrafo anterior.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación del nivel de solvencia técnica y profesional para la ejecución de este contrato se realizará mediante el medio siguiente:

- Relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato en el ámbito de la promoción del bersolarismo, efectuados por la licitadora o personal profesional vinculado a la misma durante los tres últimos años (2018, 2019, 2020) en la que se indique el servicio o denominación del contrato que se trate, el importe, la fecha y las personas destinatarias, avalada por justificantes o certificados ORIGINALES, COMPULSADOS O AUTENTICADOS de dichos contratos o servicios expedidos por los organismos contratantes.

Nivel de solvencia exigido: Se considera que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato en el ámbito de la promoción del bersolarismo, debiendo sumar el importe de ellos en cómputo anual en alguno de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior, una cifra igual o superior a 30.000 euros (IVA excluido).

No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la persona o entidad licitadora hará constar expresamente esta circunstancia para su aportación de oficio por esta entidad.

- Declaración sobre el material y equipo técnico del que dispondrá el adjudicatario para ejecutar el contrato.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS. PRIMERA PROPOSICIÓN.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
ANEXO II-A .

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

A. PROPUESTA TÉCNICA:

- Presentación de un dossier en el que se haga una descripción detallada de los recursos humanos y técnicos que se ponen a disposición del cumplimiento del contrato.
- Descripción de contenidos, metodología y materiales a utilizar en cada curso.
- Calendario de los trabajos a realizar. Asimismo, toda la información que sea de relevancia para valorar los aspectos técnicos de la oferta, con arreglo a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0019456111721229991015



B. OFERTA ECONÓMICA: Deberá ajustarse al modelo normalizado incluido en el Anexo IV. No se admitirán proposiciones cuyo importe sea superior al de licitación.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

Publicidad en el Portal de Contratación de Navarra: SI ☐ NO ☒

K.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMISIÓN NEGOCIADORA.

Mesa de Contratación: SI ☒ NO ☐

Comisión Negociadora: SI ☐ NO ☐

Composición Mesa de Contratación:

Presidente / Suplente: Concejalía Delegada Cultura e Igualdad / Otra Concejalía Delegada

Vocales (Titulares/Suplente):

1. Jorge Urdániz Apezteguía, Director del Área de Cultura e Igualdad / Víctor Pinero Larrasoaña, Secretario Técnico del Área de Cultura e Igualdad

2. Jokin Campion Gaston, Técnico del Área de Cultura e Igualdad / Marta Chamorro Armendariz, técnica de euskera

3. Noelia Artazcoz Azcarate, Técnica del Área de Cultura e Igualdad / Inma Errea Cleix, Jefa del Sº de euskera.

Secretario (Titular/Suplente): Ángela Sanz Rives, licenciada en Derecho adscrita al Área de Cultura e Igualdad / otro licenciado/a en Derecho adscrita al área.

Composición Comisión Negociadora:

L.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.

1- Criterios de negociación:

- En su caso, determinación del número de rondas de negociación: Dada la especialidad del procedimiento, la oferta de la adjudicataria que es objeto de negociación y obrará en el expediente.

- descripción de los criterios de negociación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

- sistema de rondas sucesivas con criterios objetivos ponderables automáticamente (varias rondas sobre criterios objetivos, otorgando posibilidad de mejora) SI ☐ NO ☒

- Sistema de rondas sucesivas con diversos criterios objetivos / subjetivos (varias rondas sobre criterios subjetivos, comunicando posición del contratista sin desvelar ofertas del resto de licitadores y ofreciendo la posibilidad de mejora) SI ☐ NO ☒

- Criterios de valoración de las ofertas (1ª ronda)

- **Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:**

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0019456111721229991015



- Términos o aspectos de las ofertas susceptibles de negociación;

2- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- La adjudicataria estará obligada a realizar un uso no sexista del lenguaje e imágenes en los contenidos de los documentos, materiales y demás soportes que se elaboren para el desarrollo del programa.
- La adjudicataria deberá acreditar y favorecer de manera efectiva que no exista una discriminación retributiva entre hombres y mujeres en el marco de ejecución del contrato.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de la condición especial de ejecución del apartado M será calificado como muy grave y supondrá la imposición a la adjudicataria de una penalidad equivalente al 20% del importe de adjudicación, a tenor del lo estipulado en el artículo 146.3.c

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0019456111721229991015



SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) O ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUALITATIVA (SOBRE B) O ARCHIVO ELECTRÓNICO(2). (Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0019456111721229991015